



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 876.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS

Asunción, 2 de octubre de 2023

VISTO: La participación del Ministro de Relaciones Exteriores, Embajador Rubén Ramírez Lezcano, en la XI Conferencia Italia – América Latina y el Caribe, que se realizará en la ciudad de Roma, República Italiana; y

CONSIDERANDO:

Que el Director General de Gabinete y el Director General de Protocolo del Ministerio de Relaciones Exteriores, acompañarán al Canciller Nacional en la citada conferencia.

Que, es necesaria la provisión de los pasajes y viáticos correspondientes, en concordancia con los Objetos de Gasto 231 y 232 del presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

N° _____

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y viáticos correspondientes a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, conforme al siguiente cuadro:

Funcionarios	C.I. N°	Actividad	Pasajes	Viáticos	Fecha	Destino
Embajador Rubén Ramírez Lezcano, Ministro de Relaciones Exteriores	950.292	XI Conferencia Italia – América Latina y el Caribe	No	100%	10 al 13 de octubre de 2023	Roma, República Italiana
Ministro Octavio Ferreira Gini, Director General de Gabinete	1.122.551		Si	100%		
Ministro Fernando Fronciani Cassanello, Director General de Protocolo	926.951		Si	100%		

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo precedente en los rubros 231 - Pasajes y 232 - Viáticos.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Embajador Rubén Ramírez Lezcano
Ministro